

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de determinadas especies dañinas a la agricultura, ganadería y caza, desde el 19 de diciembre de 1994 al 28 de febrero de 1995, y se amplía el período hábil de la caza de liebre con perros de persecución, desde el 19 de diciembre de 1994 al 8 de enero de 1995, ambos inclusive.

La gran densidad de palomas que se concentran en Extremadura durante los primeros meses del año, produce numerosas pérdidas en la montanera por la cantidad de bellotas que consumen.

Del mismo modo, los zorzales y estorninos causan daños en olivares y viñedos, influyendo negativamente en el rendimiento de las explotaciones agrícolas de Extremadura.

Asimismo, la proliferación de zorros y córvidos está incidiendo negativamente en la recuperación de ciertas especies de caza, al ser éstas objeto de su predación.

Por otra parte, razones sociales expuestas por el colectivo de cazadores con galgos, así como otras de tipo ecológico, fundamentadas principalmente en el estado vegetativo de la vid, son argumentos válidos para atender la petición de ampliación del período hábil de esta especie con perros de persecución, exclusivamente, sin que ello suponga peligro para su patente recuperación.

Por ello, esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con los artículos 3.3 y 7.1 y la disposición final de la Orden de 7 de junio de 1994, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza

RESUELVE

PRIMERO

Autorizar la caza de palomas, estorninos, zorzales, urracas, grajillas, cuervos y zorros, desde puestos fijos, todos los días de la semana, durante el período comprendido entre el 19 de diciembre y el 28 de febrero de 1995, ambos inclusive, pudiendo utilizar cimbeles, con o sin careta, para la caza de palomas exclusivamente.

SEGUNDO

Ampliar el período hábil de la caza de liebre con perros de

persecución, exclusivamente, desde el 19 de diciembre de 1994 al 8 de enero de 1995, ambos inclusive.

Durante dicho período, los días hábiles para practicar esta modalidad de caza serán jueves, sábados, domingos y festivos de carácter regional o nacional, pudiendo llevar sueltos un máximo de tres perros por grupo de cazadores.

Mérida, 21 de noviembre de 1994.

El Director de la Agencia de
Medio Ambiente
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 22 de noviembre de 1994, por la que se resuelve prorrogar las subvenciones a entidades públicas y privadas con módulos de 800.000 ptas. para realizar actuaciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio General de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura, Programa III Educación de Personas Adultas y Educación Compensatoria, atendiendo a la propuesta anual presentada por la Comisión Técnica del citado programa III, que incorpora la relación de actuaciones presentadas por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de nuestra Comunidad, por las cuales se complementan los planes provinciales de Educación de Adultos, a efecto de subvencionar a aquellas Corporaciones Locales y Entidades que desarrollen actuaciones del Plan Regional de Educación para Personas Adultas, el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, una vez aprobado por la Comisión de Dirección del Convenio General.

RESUELVE

1. Prorrogar las Subvenciones de la relación de actuaciones de Educación de Personas Adultas, informado favorablemente por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz y Cáceres e incluidas dentro de los respectivos planes provinciales.

2. Hacer pública la relación de Entidades públicas y privadas que

serán subvencionadas con 800.000 pts. por Módulo indivisible, durante el curso 1994/1995 que a continuación se especifican:

— RELACION DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS

Localidad	N.º de módulos subvencionados		
001-ACEUCHE	1	041-ESPARRAGOSA DE LARES	1
002-ACEUCHAL	1	042-FERIA	1
003-AHILLONES	1	043-FREGENAL DE LA SIERRA	1
004-ALANGE	1	044-FUENLABRADA DE LOS MONTES	1
005-ALBURQUERQUE	1	045-FUENTE DE CANTOS	1
006-ALCONCHEL	1	046-GARLITOS	1
007-ALDEANUEVA DEL CAMINO	1	047-GATA	1
008-ALDEHUELA DEL JERTE	1	048-GRANJA DE TORREHERMOSA	1
009-ALIA	1	049-GUADIANA DEL CAUDILLO	1
010-ALMENDRALEJO	1	050-GUAREÑA	1
011-ALMOHARIN	1	051-GUIJO DE GALISTEO	2
012-ARROYO DE LA LUZ	1	052-HERRERA DE ALCANTARA	1
013-ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	1	053-HERRERA DEL DUQUE	1
014-AZUAGA	1	054-HIGUERA DE LA SERENA	1
015-BADAJOS	4	055-HIGUERA LA REAL	1
016-BARBAÑO	1	056-HORNACHOS	1
017-BARCARROTA	1	057-HOYOS	1
018-BIENVENIDA	1	058-LA CODOSERA	1
019-BURGUILLAS DEL CERRO	1	059-LA GARROVILLA	1
020-CABEZA DEL BUEY	2	060-LA ROCA DE LA SIERRA	1
021-CABEZUELA DEL VALLE	1	061-LA ZARZA	1
022-CALAMONTE	2	062-LOS SANTOS DE MAIMONA	1
023-CALZADILLA DE CORIA	1	063-LLERENA	1
024-CAMINOMORISCO	1	064-MADRIGAL DE LA VERA	1
025-CAÑAMERO	1	065-MAJADAS DE TIETAR	1
026-CAÑAVERAL	1	066-MALPARTIDA DE CACERES	1
027-CASAR DE MIAJADAS	1	067-MALPARTIDA DE PLASENCIA	1
028-CASAR DE PALOMERO	1	068-MEDELLIN	1
029-CASAS DE DON PEDRO	1	069-MERIDA	2
030-CASAS DEL CASTAÑAR	1	070-MESAS DE IBOR	1
031-CASAS DEL MONTE	1	071-MONESTERIO	2
032-CASTEJADAS	1	072-MONROY	1
03 I-CECLAVIN	1	073-MONTERRUBIO DE LA SERENA	1
034-CILLEROS	1	074-MONTIJO	1
035-CORDOBILLA DE LACARA	1	075-MORALEJA	3
036-CORIA-PUEBLA DE ARGEME	1	076-MORCILLO	1
037-CUACOS DE YUSTE	1	077-NAVALVILLAR DE PELA	1
038-DON BENITO	3	078-NAVAS DEL MADROÑO	1
039-ELJAS	1	079-OLIVENZA	1
040-ESCURIAL	1	080-ORELLANA LA VIEJA	1
		081-PERALEDA DE LA MATA	1
		082-PLASENCIA	1
		083-PUEBLA DE LA CALZADA	1
		084-PUEBLA DE SANCHO PEREZ	1
		085-QUINTANA DE LA SERENA	1
		086-RIOLOBOS	1

087-SALORINO	
088-SALVALEON	
089-SAN VICENTE DE ALCANTARA	
090-SANTA MARTA DE LOS BARROS	
091-SANTIBAÑEZ EL ALTO	
092-SERRADILLA	
093-SIERRA DE FUENTES	
094-SOLANA DE LOS BARROS	
095-TALARRUBIAS	
096-TALAVAN	
097-TALAVERA LA REAL	
098-TORNAVACAS	
099-TORREJONCILLO	
100-USAGRE	
101-VALDECABALLEROS	
102-VALDELACALZADA	
103-VALENCIA DE ALCANTARA-CAMPIÑA	3
104-VALVERDE DE MERIDA	
105-VALVERDE DEL FRESNO	
106-VILLAGARCIA DE LA TORRE	
107-VILLAMIEL	
108-VILLANUEVA DE LA SERENA	2
109-VILLANUEVA DE LA VERA	
110-VILLANUEVA DEL FRESNO	
111-VILLAR DEL REY	
112-ZAHINOS	
113-ZALAMEA DE LA SERENA	
114-ZARZA LA MAYOR	
ENTIDADES PRIVADAS	
115-ASOC. CULT «ALEGRE ESPERANZA». MATA ALCANTARA	
116-CENTRO CULT. Y DE PROMOCION DE LA MUJER BADAJOZ	2
117-CENTRO CULTURAL «OZANAM». DON BENITO	
118-CRUZ ROJA REGIONAL BADAJOZ	3
119-U.G.T. DON BENITO-BADAJOZ	2
120-UNIVERSIDAD POPULAR. ALMENDRALEJO	
121-UNIVERSIDAD POPULAR. AZUAGA	2
122-UNIVERSIDAD POPULAR. BADAJOZ	3
123-UNIVERSIDAD POPULAR. CACERES	9
124-UNIVERSIDAD POPULAR. CASTUERA	
125-UNIVERSIDAD POPULAR. MERIDA	
126-UNIVERSIDAD POPULAR. MONTIJO	
127-UNIVERSIDAD POPULAR. VILAFRANCA DE LOS BARROS	

128-UNIVERSIDAD POPULAR. ZAFRA 2

Mérida, 14 de octubre de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el Lote n.º 3, correspondiente al suministro de mobiliario y enseres para la Residencia «Juan XXIII» de Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento de CONCURSO, de fecha 24 de noviembre de 1994, del LOTE N.º 3, correspondiente al SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «JUAN XXIII» DE BADAJOZ, a favor de la Empresa «LA ESQUINA EDUCATIVA», por la cantidad de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (537.150 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, 25 de noviembre de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el Lote n.º 2, correspondiente al suministro de mobiliario y enseres para la Residencia «Juan XXIII» de Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la Resolución de Adjudicación Definitiva, por el procedimiento de CONCURSO, de fecha 24 de noviembre de 1994, del LOTE N.º 2, correspondiente al SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «JUAN XXIII» DE BADAJOZ, a favor de la Empresa «FAGOR», por la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (2.231.292 pts.), I.V.A. incluido.

Mérida, 25 de noviembre de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN